



19 de mayo de 2021
DSV-119-2021

Señora
María del Pilar Garrido
Ministra de Planificación Nacional y Política Económica

Señora
Silvia Lara Povedano
Ministra de Trabajo y Seguridad Social

Señor
Daniel Salas Peraza
Ministro de Salud Pública

Señora
Irene Campos Gómez
Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos

Señor
Elián Villegas Valverde
Ministro de Hacienda

Señor
Michael Soto Rojas
Ministerio de Seguridad Pública

Señora
Guiselle Cruz Maduro
Ministra de Educación Pública

Señora
Sylvie Durán Salvatierra
Ministra de Cultura y Juventud

Señora
Karla Alemán Cortés
Ministra del Deporte

Señor
Rodolfo Méndez Mata
Ministro de Obras Públicas y Transportes





Señor
Juan Luis Bermúdez Madriz
Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social

Señora
Marcela Guerrero Campos
Ministra de la Condición de la Mujer

Señor
Román Macaya Hayes
Presidente Ejecutivo
Caja Costarricense del Seguro Social

Señor
Patricio Morera Víquez
Presidente Ejecutivo
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal

Señor
Andrés Rodríguez Romero
Presidente Ejecutivo
Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)

Señor
Osvaldo Aguirre Retana
Director General
Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia

Señora
Alba Quesada Rodríguez
Directora Nacional
Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación

Señora
Floribel Méndez Fonseca
Gerente general
Instituto Nacional de Estadística y Censo

Señora
Lizbeth Barrantes Arroyo
Presidenta Ejecutiva
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)





Señora
Flor Murillo Rodríguez
Coordinadora
Comisión Técnica para el Abordaje del Envejecimiento Saludable

Señora
Raquel Vargas Jaubert
Directora General de Migración y Extranjería

Señor
Boris Ramírez Vega
Presidente Ejecutivo
Sistema Nacional de Radio y Televisión

Señora
Esmeralda Britton González
Presidenta Ejecutiva
Junta de Protección Social

Señor
Greivin Hernández González
Director
Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares

Señora
Silvia Lara Povedano
Rectoría y Secretaría Sectorial Sector Trabajo Desarrollo Humano e Inclusión Social
Dirección General de Planificación del Trabajo
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Señor
Erikson Álvarez Calonge
Director Ejecutivo
Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado

Estimadas señoras y señores:

Reciban un cordial saludo en nombre de la Segunda Vicepresidencia de la República y la Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor.

El envejecimiento de la población es un tema que ha adquirido gran importancia en los últimos años. Los países han venido promoviendo actividades cuyo objetivo principal es contribuir con una mejor calidad de vida para las personas adultas mayores. En el ámbito internacional, así como en el nacional, se prevé que el grupo de personas adultas mayores



será la porción de mayor crecimiento de la población en las próximas décadas, lo cual constituye un verdadero desafío.

En Costa Rica, en las últimas décadas, diferentes instituciones y organizaciones sociales públicas y privadas, vienen desarrollando acciones para la atención de las personas adultas mayores, dada la tendencia al envejecimiento que también presenta la población nacional. A partir del mes de noviembre de 1999, el Gobierno de la República hizo efectiva la atención de la población adulta mayor al publicar una serie de leyes con las cuales se persigue ofrecer una solución integral a este grupo poblacional. Dentro de estas iniciativas, destaca la aprobación de la Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, Ley No. 7935. Asimismo, en el año 2016, se aprobó la “Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores”, Ley No. 9394.

Para velar por el cumplimiento de los derechos y beneficios que establecen las diferentes leyes se creó el CONAPAM, como órgano encargado de formular políticas que garanticen condiciones favorables para la población adulta mayor del país. Este Consejo es un órgano de desconcentración máxima, adscrito a la Presidencia de la República, con personería jurídica instrumental. En los artículos 34 y 35 de la Ley No.7935, se señalan los fines y funciones del CONAPAM.

En el marco del mandato de ley, relacionado con la formulación de las políticas y los planes nacionales en materia de envejecimiento, el CONAPAM elaboró la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez (PNEV) 2011-2021. No obstante, al finalizar su período de acción, es decir 2021, debe replantearse la misma y considerar los nuevos elementos que han acontecido en la década, así como las proyecciones que se tienen para los próximos 10 años.

En virtud de ello, el CONAPAM, desde su constitución, ha contado con la valiosa cooperación técnica y financiera del Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA, por sus siglas en inglés) que ha permitido establecer alianzas para contribuir al fortalecimiento de las políticas y programas de inversión social del país, a través de un enfoque de Derechos Humanos. Es así como en 2008, el UNFPA apoyó la construcción de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez 2011-2021.

Para el 2021, se contará nuevamente con el apoyo del UNFPA para redefinir, replantear y actualizar la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez que regirá los próximos diez años 2021-2031, así como el plan de acción de dicha política. Lo anterior, con el fin de crear el marco de acción a implementar por el Estado costarricense, con el apoyo de las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, y atender de manera oportuna, eficaz y eficiente el proceso de envejecimiento y vejez de su población.

Considerando lo anterior, muy respetuosamente solicitamos su colaboración y apoyo con la designación de una persona enlace por parte de su representada (designar un titular y un suplente), que pueda brindar de manera ágil y oportuna, la información requerida por el equipo consultor, así como participar en el proceso de elaboración de la nueva Política Nacional de Envejecimiento y Vejez y su Plan de Acción.





Favor remitir de los representantes designados como enlaces titular y suplente la siguiente información: nombre, cargo, dirección de correo electrónico y teléfonos de contacto.

Dicha información deberá ser enviada a más tardar el próximo lunes 24 de mayo a la siguiente dirección electrónica: gabriela.zeledon@presidencia.go.cr, para consultas favor comunicarse con la Sra. Sonia Salas Badilla al correo: sonia.salas@presidencia.go.cr o al teléfono: 8348-7427.

Agradecemos su atención y con las muestras de nuestra consideración y respeto, se suscriben

Marvin Rodríguez Cordero
Segundo Vicepresidente de la República

Denis Angulo Alguera
Presidente Junta Rectora CONAPAM

Cc: Sra. Paula Antezana, Representante para Costa Rica del UNFPA.
Archivo

